

# CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA 2024-2026

La Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Psicología (CInIG-FP), cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación de Igualdad de Género en la UNAM (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad de la FP, convoca a la comunidad estudiantil, a las y los académicos, trabajadores y trabajadoras a participar en la selección de **dos personas integrantes de cada sector** de los que se hace referencia, de acuerdo con las siguientes:

## BASES:

### PRIMERA DE LAS Y LOS ASPIRANTES

Podrán participar en el proceso de elección aquellos y aquellas integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Psicología de los sectores estudiantil, académico y administrativo (base y confianza), que promuevan la igualdad de género y no discriminación, y cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

### SEGUNDA LOS REQUISITOS

Para formar parte de la Comisión Interna de Igualdad de Género de la Facultad de Psicología, las y los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

#### I. Sector académico:

- a. Ser personal académico desde hace 4 años en la Facultad de Psicología.
- b. Tener disponibilidad de tiempo para tomar capacitación constante, reuniones y actividades propias de la comisión.
- c. No ocupar un puesto administrativo o académico-administrativo en la Universidad.
- d. Expresar por escrito su interés, compromiso, sensibilidad y, preferentemente, contar con experiencia y formación en perspectiva de género, derechos humanos, prevención de violencias por razones de género.
- e. No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria, incluidas las conductas de violencia de género o aquellas que vulneren, excluyan o limiten el ejercicio de los derechos humanos e integridad de una persona.

#### II. Sector estudiantil:

- a. Estar inscrito(a) en el periodo en que se efectúe su designación.
- b. No incurrir en los supuestos de los artículos 19, 20 y 22 del Reglamento General de Inscripciones.
- c. Expresar su interés y compromiso por escrito en promover la igualdad de género, participar a título personal y, preferentemente contar con conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, o interés expreso en resolver las problemáticas de género y de discriminación.
- d. No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria, incluidas las conductas de violencia de género o aquellas que vulneren, excluyan o limiten el ejercicio de los derechos humanos e integridad de una persona.

#### III. Sector administrativo

- a. Ser trabajador o trabajadora activa de base o de confianza.
- b. Expresar por escrito su interés y compromiso en promover la igualdad de género, participar a título personal y preferentemente contar con conocimientos en perspectiva de género, derechos humanos, o interés expreso en resolver las problemáticas de género y de discriminación.
- c. No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria, incluidas las conductas de violencia de género o aquellas que vulneren, excluyan o limiten el ejercicio de los derechos humanos e integridad de una persona.

### **TERCERA**

#### **PROCEDIMIENTO DE REGISTRO**

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, las y los interesados en postularse deberán enviar el formato de solicitud por correo electrónico a la dirección (cinig@psicologia.unam.mx) anexando los documentos que se indican a continuación:

#### **I. Sector estudiantil:**

- a. Llenar solicitud de registro.
- b. Copia de comprobante de inscripción del periodo actual.
- c. Copia de la credencial de estudiante o identificación oficial.
- d. Carta de exposición de motivos y disponibilidad de tiempo (máximo 1 cuartilla).

#### **II. Sector académico:**

- a. Llenar solicitud de registro.
- b. Constancia de actividad académica.
- c. Carta de exposición de motivos y disponibilidad de tiempo (máximo 1 cuartilla).
- d. Copia de credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía.
- e. Currícula breve (máximo 2 cuartillas) donde señale cualquier formación relacionada con derechos humanos y perspectiva de género.

#### **III. Sector administrativo:**

- a. Llenar solicitud de registro.
- b. Copia de credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía.
- c. Carta de exposición de motivos y disponibilidad de tiempo (máximo 1 cuartilla).
- d. Carta oficial de adscripción del trabajador(a) en alguna área de la Facultad de Psicología.

### **CUARTA**

#### **DE LA PERMANENCIA**

En caso de ser seleccionada(o), el cargo será de dos años. Sólo en los casos del sector académico y administrativo, se podrá extender a un periodo de 2 años más.

Ante cualquier falta grave contra la disciplina universitaria, no se tomará en cuenta su solicitud o se retirará la postulación. La CInIG- FP establecerá los criterios de permanencia.

### **QUINTA**

#### **PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES**

El plazo para presentar solicitudes como aspirante inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, es decir el lunes 09 de septiembre de 2024.

### **SEXTA**

#### **PROCESO DE SELECCIÓN**

Una vez concluido el plazo de registro, la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Psicología vigente revisará las solicitudes, y convocará a las personas interesadas a una entrevista pública, la cual será transmitida a través del canal de YouTube de la Secretaría General.

### **SÉPTIMA**

#### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La lista de seleccionadas(os) será publicada en la página de la Facultad de Psicología y las y los seleccionados recibirán notificación a través del correo electrónico.

### **OCTAVA**

#### **ASUNTOS NO PREVISTOS**

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Psicología.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de agosto de 2024**

**COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UNAM**